



20200314120013113559
COMUNICACIONES EXTERNAS
Marzo 14, 2020 12:00
Radicado 2020013559



1100-06-02-01

Sabaneta,

CIRCULAR 0001 DE 2020

PARA: ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE SALUD DE SABANETA

ASUNTO: ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLOGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

FECHA: 14 de marzo de 2020

La Secretaría de Salud de este municipio, ante la presencia de la enfermedad CORONAVIRUS (COVID-19) en Colombia, y atendiendo los lineamientos del Decreto del Departamento de Antioquia de fecha 12 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 y Circular externa No. 0018 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; En concordancia con lo consagrado en el Decreto Municipal No. 0103 del 29 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA-ERI DEL MUNICIPIO DE SABANETA"; **Equipo de Respuesta Inmediata**, conformado el día 09 de marzo de 2020 para la prevención y contención del coronavirus (COVID19) en nuestra comunidad, combatiendo de manera temprana, evitando el contagio y la propagación del mismo; realiza las siguientes recomendaciones:

ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EMPLEADOS, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

1. Promover en los empleados, trabajadores independientes y contratistas el

oed



ISO 9001

SC-1646-1



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

adecuado y permanente lavado de manos, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. (ver video instructivo www.sabaneta.gov.co)

2. Reforzar medidas de limpieza y aseo, de las infraestructuras de cada Institución, utilizando desinfectantes para la limpieza de los objetos personales, materiales, superficies o zonas de uso constante. En el caso de las empresas de transporte publico deberán hacer limpieza y desinfección diaria de sus vehículos antes de ser puestos en servicio.
3. Las Instituciones públicas y privadas deberán suministrar elementos de higiene, tales como, alcohol glicerinado, jabón de manos, toallas de papel desechable, antibacteriales, a disposición del público afluente a sus establecimientos y de sus trabajadores.
4. Suministrar a los empleados, trabajadores independientes y contratistas, por medio de los propios organismos y entidades públicas y privadas y administradoras de riesgos laborales, Información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del Coronavirus (COVID-19).
5. Establecer canales de información para la prevención de Coronavirus (COVID-19) dejando claro a los trabajadores y contratistas, donde se debe reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
6. Cada empleador es responsable de adoptar las acciones para el efecto de control como, por ejemplo: Teletrabajo, horarios flexibles, aislamiento social preventivo. Así, como de instar a sus trabajadores a restringir los viajes laborales.
7. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y Coronavirus (COVID-19) por contacto cercano.

COMUNIDAD EN GENERAL

1. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón, (ver video instructivo www.sabaneta.gov.co). Y en los eventos que no sea posible el lavado de manos deben utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado; evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
2. Intensificar medidas de limpieza y aseo en viviendas, zonas comunes de propiedad horizontal, urbanizaciones, instituciones educativas,



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

- establecimientos de comercio abierto al público y mercados, utilizando desinfectantes para la limpieza de los objetos personales, materiales, superficies o zonas de uso constante.
3. Evitar temporalmente el contacto físico, específicamente los saludos de beso, abrazo o de mano.
 4. Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado y si es cuidador o convive con personas sintomáticas.
 5. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas; como eventos de carácter académico, deportivo, recreativo, cultural, religioso y comercial. En el caso que estos tengan lugar se recomienda que sean en lugares abiertos o con buena ventilación, y siempre que se garantice las medidas de protección personal mencionadas: lavado y desinfección de manos y uso de mascarillas para los sintomáticos.
 6. Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo. Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
 7. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. En los eventos públicos de menos de estas personas serán evaluados cada caso en particular por la Administración Municipal para determinar si deben ser suspendidos.
 8. Las personas que lleguen al Municipio, procedentes de los países: China, Italia, Francia y España, deberán acatar las medidas preventivas que se le recomienden en Migración Colombia o la Autoridad Sanitaria, de conformidad con la Resolución 380 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los sujetos a los que va dirigida la presente circular deberán aplicar los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Alcaldía de Sabaneta y La Secretaría de Salud de esta municipalidad. Así como deberán manejar la información de manera responsable, evitando difundir por cualquier medio dato o noticia que no haya sido emanada directamente por las entidades mencionadas anteriormente.



SC-1646-1



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

La Administración Municipal de Sabaneta de la mano de la Secretaria de Salud, de conformidad al artículo sexto del Decreto del Departamento de Antioquia de fecha 12 de marzo de 2020, que Declara LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejecutara todos los lineamientos y protocolos para la inspección y vigilancia del cumplimiento de las medidas adoptadas en la emergencia sanitaria para la contención y mitigación del riesgo del CORONAVIRUS (COVID-19), y ante cualquier caso en particular tomara diferentes medidas con base en la normatividad.

Cualquier información adicional que se requiera o ante cualquier sospecha o duda de esta enfermedad, comunicarse a las líneas de atención habilitadas por el municipio: Central de monitoreo/emergencias 2885351, #912 (desde Movistar o Tigo). dirigirse a la página web de la administración municipal de Sabaneta www.sabaneta.gov.co. Celular 321 8533928 Gobernación de Antioquia, #774 desde cualquier lugar de Antioquia (aplica para líneas claro, movistar y Tigo), o en la página oficial del Ministerio de Salud y Protección Social www.minsalud.gov.co

Igualmente solicitamos estar atentos a cualquier cambio de información por los medios anteriormente mencionados.

Se firma en la fecha indicada,


JOHN JAIRO ESTRADA MESA
SECRETARIO DE SALUD



SC-1646-1



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98